



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador. C.A

1304/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día veinticuatro de junio del dos mil catorce.

El Suscrito Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1304/2014 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el Lic. [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien ha solicitado la entrega de la información referente a **"1. Certificación de expediente en el que se desarrolló proceso sancionatorio en mi contra el cual se llevó a cabo en el nivel 5 del Departamento Jurídico de personal, y 2. Copia certificada de acuerdo de Dirección General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social de mi destitución sin responsabilidad para el Instituto."**, hace las siguientes Valoraciones:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, de acuerdo al Art. 36 de la LAIP letra "a" los titulares de los datos personales podrán pedir a los entes obligados la información contenida en documentos o registros sobre su persona.

Que de conformidad con las atribuciones establecidas en los literales d), i), j), del art. 50 y los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante Secretaría General y la División de Recursos Humanos del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la información solicitada, obteniendo a través de fotocopia certificada Acuerdo de Dirección General y fotocopia certificada de proceso sancionatorio del Lic. [REDACTED] el cual ha sido elaborado por la División de Recursos Humanos en su versión pública, en la que se eliminan los elementos clasificados como confidenciales, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24,36, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

**Entréguese:** al Lic. [REDACTED] por medio de fotocopia certificada, la información solicitada consistente en **"Certificación de expediente de proceso sancionatorio del Lic. Juan Carlos Valencia Gómez y certificación de Acuerdo de Dirección General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de destitución del Lic. [REDACTED]"** los cuales constan de 169 fotocopias útiles.

Es importante manifestar que al momento del retiro de dicha información será necesario presentar su Documento de Identidad Personal (DUI), ya que por ser información confidencial deberá ser retirada por la persona titular de la misma.

---

*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

Departamento de Información y Respuesta (OIR)  
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

**Notifíquese:** al Lic. [REDACTED] que el costo establecido para la entrega de la información, la cual consta de 169 fotocopias certificadas, es de \$ 6.76, dólares de los Estados Unidos de América y este deberá ser sufragado por la persona solicitante, previo al retiro de la información.

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Sammy Espinal**  
**Oficial de Información OIR/ISSS**



*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

Departamento de Información y Respuesta (OIR)  
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202